



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 161

RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA EJECUTAR EL FESTIVAL DENOMINADO "CHINCOLCO, CANTA EN VERANO" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y LA JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO.

24 ENE 2019

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre de 2016; y el Acta de Proclamación, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.
1. Lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de subvención especial de la Junta de Vecinos Chicolco Centro, en la que solicitan una subvención por la suma de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), para realizar el Festival denominado "Chicolco, canta en verano".
2. Convenio de Subvención Especial, celebrado con fecha 16 de enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y la Junta de Vecinos Chicolco Centro.
3. Sobre el particular, según lo previsto en los artículos 5°, letra g), y 65, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias tienen la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, requiriendo el alcalde para tal efecto el acuerdo del concejo, no pudiendo estas contribuciones exceder, en conjunto, el 7% del presupuesto municipal.
- 4.- Que los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.695 detallan las funciones que corresponden a los municipios, entre las cuales se encuentran el fomento del desarrollo comunitario, aquellas vinculadas con la educación, la cultura, la salud pública, protección del medio ambiente, la capacitación, la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación, y en general, con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local.

- 5.- Asimismo, es necesario puntualizar que, la actividad, denominada festival “Chincolco, canta en verano”, se fundamenta en el cumplimiento de funciones municipales de índole recreativo, cultural y turística, dirigida a la comunidad local, de acceso gratuito, dada la finalidad de las entidades edilicias contemplada en el artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.695, en orden a satisfacer las necesidades de aquella y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- 6.- Acuerdo N° 412, de fecha 15 de enero de 2019, celebrado en la sesión ordinaria N° 77, del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 6, de fecha 23 de enero de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, Convenio de Subvención Municipal para Festival “CHINCOLCO, CANTA EN VERANO”, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, representada por su presidente doña Pilar Zapata Zapata, por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), al tenor de las siguientes cláusulas:

CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA

FESTIVAL DENOMINADO “CHINCOLCO, CANTA EN VERANO”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

LA JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO

En Petorca, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula nacional de identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225; y la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, RUT N° 65.458.180-0, representada por su Presidenta doña **PILAR ZAPATA ZAPATA**, cédula nacional de identidad N° 9.846.853-6, ambos domiciliados en Chincolco Centro S/N°, comuna de Petorca; vienen en suscribir el siguiente convenio para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: La **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, organización comunitaria territorial, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para ejecutar el proyecto Festival denominado "Chincolco, canta en verano".

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Petorca entregará a la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, la cantidad de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), para realizar y costear el Festival antes indicado.

Con los presentes recursos, se podrá financiar la contratación de artistas, sonido, escenografía, atención de artistas y colaciones.

Se deja constancia que la entidad beneficiaria se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula primera.

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, estará obligada a rendir cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición deberá remitirse al Municipal antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada en Oficina de Partes. La rendición deberá ser enviada por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre de 2016, y el Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña Pilar Zapata Zapata, para actuar en representación de la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, consta en el certificado emitido por el Sr Secretario Municipal, de fecha 15 de enero de 2019.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que implica el presente convenio de subvención municipal, a la cuenta denominada "Otras transferencias al sector privado", N° 215.24.01.999.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Handwritten signature]
LETICIA BARRAZA SAZO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MIGUEL MANRÍQUEZ CATALÁN

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas
 - Administración Municipal.
- MMC/I.BS/mmc.



CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA

FESTIVAL DENOMINADO “CHINCOLCO, CANTA EN VERANO”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

LA JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO

En Petorca, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula nacional de identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225; y la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, RUT N° 65.458.180-0, representada por su Presidenta doña **PILAR ZAPATA ZAPATA**, cédula nacional de identidad N° 9.846.853-6, ambos domiciliados en Chicolco Centro S/N°, comuna de Petorca; vienen en suscribir el siguiente convenio para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: La **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, organización comunitaria territorial, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para ejecutar el proyecto Festival denominado “Chicolco, canta en verano”.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Petorca entregará a la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, la cantidad de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), para realizar y costear el Festival antes indicado.

Con los presentes recursos, se podrá financiar la contratación de artistas, sonido, escenografía, atención de artistas y colaciones.

Se deja constancia que la entidad beneficiaria se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula primera.

TERCERO: La **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, estará obligada a rendir cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición deberá remitirse al Municipal antes del 31 de diciembre



de 2019, y deberá ser ingresada en Oficina de Partes. La rendición deberá ser enviada por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

PERSONERIAS: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre de 2016, y el Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña Pilar Zapata Zapata, para actuar en representación de la **JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO**, consta en el certificado emitido por el Sr Secretario Municipal, de fecha 15 de enero de 2019.

<p>PILAR ZAPATA ZAPATA PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO</p>	<p>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 6 /

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

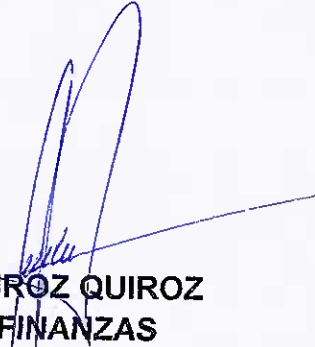
La Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca que suscribe, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTAS: OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO.

Área	Descripción de Prog.	Área	Descripción Prog.	Área	Descripción Subprograma
02	SERV.COMUNITARIOS	6	OTROS	01	OTROS

- Cuenta : 215-24-01-999-000
- Valor : \$ 5.000.000.-
- Nombre : JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO
- Rut : 65.458.180-0
- Fecha : 09/01/2019

Antecedentes : REQ. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de \$5.000.000.- a la Organización Comunitaria, par festival verano 2019 Chicolco


CECILIA QUIROZ QUIROZ
JEFA DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PETORCA, JEFE FINANZAS, PETORCA)

PETORCA, 23 de enero 2019

OBLIGACION

Comprobante: 155

Rut: 65458180-0

Tipo Doc.:

Banco: BANCO ESTADO FDOS-ORDINARIOS

Glosa: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR UN MONTO TOTAL DE \$5.000.000.- A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, SEGÚN MEMO ADJUNTO.PARA FESTIVAL CHINCOLCO AÑO 2019

Fecha:09/01/2019

Resolución:

Nombre: JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO

N° Documento:0

Departamento:

Centro de Costo:

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL	5,000,000	10,000,000	0	5,000,000
TOTAL:		5,000,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-24-01-999-000-000	(2) SERVICIO COMUNITARIO	(5) OTROS	(1) OTROS	5,000,000	0	5,200,000	-5,200,000



SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

N° 412

PETORCA, 15 de enero 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

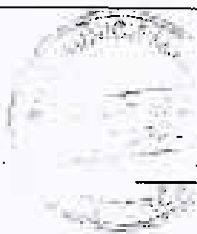
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero 2019, según consta en el acta ordinaria 77, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda entregar una subvención especial, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), a favor de la Junta de Vecinos Chicolco Centro, RUT:65.458.180-0, personalidad jurídica N° 50, representada por doña Pilar Zapata Zapata.

De lo anterior es con el fin de costear gastos en la realización de la decima tercera versión Festival Chicolco canta en verano, actividad que esta enmarcada dentro de las actividades de verano Chicolco 2019.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**NILSON OLMOS CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

DISTRIBUCIÓN
-Administración
-DAF
-Archivo
NOC/gsv





I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA

MEMO ALCALDICÍO N° 188

MATERIA : _____

FECHA INGRESO : 14 ENE 2019 FECHA DE SALIDA 15 ENE 2019

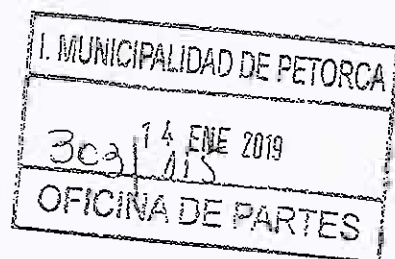
- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - SECRETARIA ALCALDÍA - SECRETARIA MUNICIPAL - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - D.O.M - DIRECTOR DE CONTROL - DIRECTORA DE FINANZAS - FINANZAS Y PRESUPUESTO - CONTABILIDAD - TESORERIA - RENTAS Y PATENTES - TRANSITO - SECPLAC - ODEPRO - PRODESAL - OMIL - JUZGADO POLICIA LOCAL - ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS - JURIDICA - TRANSPARENCIA - OF. RECURSOS HIDRICOS - VIVIENDA | <ul style="list-style-type: none"> - MOVILIZACION - INSPECTOR MUNICIPÁL - OFICINA DE OPERACIONES - OF. VTF JUNJI - RECURSOS HUMANOS - DIDECO - DEPARTAMENTO SOCIAL - OFICINA DEPORTES - OFICINA JUVENTUD - CULTURA - RELACIONES PUBLICAS - DEPTO. EDUCACION - DEPTO. SALUD - BIBLIOTECA - OFICINA INFORMATICA - CONCEJALES - TURISMO - SERNAM - O.P.D. - OTROS DEPARTAMENTOS - COMUNICACIONES |
|--|--|

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - HABLEMOS - COORDINAR - RESPONDER POR ESCRITO - ARCHIVAR | <ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIAR - VER FACTIBILIDAD - PROCEDER |
|--|--|

OBSERVACIONES:

[Firma manuscrita]

 ALCALDE



REF: SOLICITA AUTORIZACION Y SUBVENCION

Chincolco, 14 de enero 2019

DE : PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO

A : SEÑOR GUSTAVO VADENEGRO RUBILLO

ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Por medio de la presente vengo a solicitar autorización para realizar "Festival Chincolco canta en verano" actividad que está enmarcada dentro de las actividades de verano Chincolco 2019, por tanto solicitamos subvención, para paliar los gastos que demanda la realización de este evento que solo persigue generar participación, integración y esparcimiento a nuestra comunidad.

El monto en cuestión solicitado a la Ilustre Municipalidad es de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) que, como se indicaba anteriormente ayudaran a solventar gastos de artistas, sonido, alimentación, escenografía u otros de la Decima tercera versión de nuestro Festival.

Además solicitamos sillas

Sin más, quedamos atentos de Ud.


Pilar Zapata/Zapata

RUT 9.846.853-6

Presidenta

Junta de Vecinos Chincolco Centro

RUT 65.458.180-0

Distribución:

Archivo Junta de Vecinos Chincolco Centro

Alcalde Ilustre Municipalidad de Petorca

Honorables Concejales de ILM.



NILSON OLMOS CRUZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S) de la Ilustre Municipalidad de Petorca, certifica que la Organización Comunitaria denominada:

JUNTA DE VECINOS CHINCOLCO CENTRO

RUT:65458180-0

Se encuentra inscrita en el registro de Organizaciones Comunitarias de este Municipio con el folio Nro. 50 con fecha 18-11-1991, manteniendo vigente su personalidad jurídica como Organización Comunitaria de Caracter TERRITORIAL de la comuna de Petorca.

El actual directorio se compone de las siguientes personas, cuyo mandato tiene una vigencia al 23-01-2021.

CARGO	NOMBRE	RUT
Presidente	PILAR ZAPATA ZAPATA	9846853-6
Secretario	CRISTINA ELENA FARIAS HIDALGO	12598908-k
Tesorero	ADELAIDA DEL TRANSITO BRUNA QUIROZ	6755370-5
Director 1		-
Director 2		-
Director 3		-
Director 4		-
Presidente Suplente	FRESIA CORTEZ	2839255-9
Secretario Suplente	MANUEL FRANCISCO CASTRO QUIROZ	4053759-7
Tesorero Suplente	TERESA DE JESUS TAPIA SALAS	7456749-5
Director 1 Suplente		-
Director 2 Suplente		-
Director 3 Suplente		-
Director 4 Suplente		-

Se extiende el presente certificado a petición de la Institución para ser presentado ante Departamento de Finanzas de la I.Municipalidad de Petorca.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
NILSON OLMOS CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
